



RADICACION No. 00373 – 2015.
PROCESO VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL PLATA NEGRETE
DEMANDADOS: SOCIEDAD
ASUNTO: SE CORRIGE HORA DE FECHA DE AUDIENCIA

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el auto de fecha marzo 11 del año 2021, que fijo fecha para audiencia de que trata el At. 373 del C.G. del proceso, para el día 25 de marzo del año en curso, se coloco de manera errada 8.30 A.M., cuando en realidad es a la 2.00 P.M.

Barranquilla, marzo 12 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

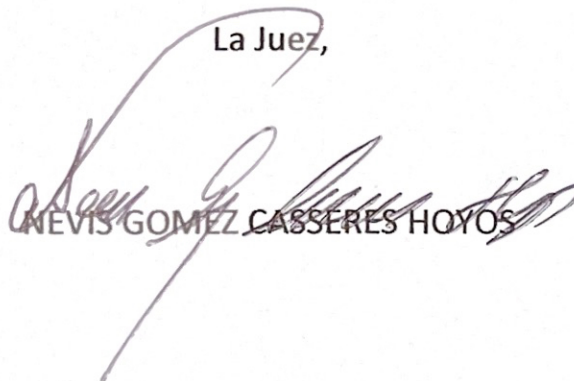
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo doce (12) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial dentro del presente proceso VERBAL - PERTENENCIA, y revisada la agenda de programación de audiencias, encontramos que la señalada en este proceso, es para el día 25 de marzo del año 2021, a las 2.00 P.M., y no como equivocadamente se coloco en el auto de fecha marzo 11 del año 2021, a las 8.30 A.M.-

Ante esta situación se procede a corregir la hora de la audiencia señalada para el día 25 de marzo del año en curso, siendo la correcta a las 2.00 P.M.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.